



Acerca de la bancarrota

Si usted debe más dinero del que puede devolver, podría tener la opción de declararse en bancarrota. La bancarrota es un proceso legal que involucra la ayuda del Tribunal Federal de los Estados Unidos para descargar o “rehabilitar” algunas de sus deudas y permitirle iniciar una nueva etapa financiera. En años recientes, las declaraciones de bancarrota han llegado a un máximo histórico.

La bancarrota es un asunto serio que puede tener consecuencias importantes duraderas. Puede ser una opción, pero no es una “escapatoria” fácil. Antes de considerar la opción de declararse en bancarrota:

- Hable con sus acreedores para ver si aceptarían ampliar su plazo de pagos, permitirle omitir un pago, o arreglar alguna otra alternativa de pago razonable. Discuta cualquier posible solución.
- Consulte a un consejero calificado en cuestiones de crédito o deudas. Las leyes de bancarrota son complicadas y están cambiando. En años recientes, el Congreso de los Estados Unidos ha estado evaluando y actualizando las leyes de bancarrota y las leyes estatales que afectan a la bancarrota. Estas leyes varían, por lo cual es esencial obtener consejo profesional acerca de sus opciones.

Si decide declarar bancarrota:

- Si se declara bancarrota, tendrá costos legales y judiciales.
- Si es cosignatario de un préstamo, su cosignatario seguirá siendo responsable de la cantidad total de una deuda confirmada, a menos que usted arregle otra forma de pago con el tribunal.
- No puede reclamar deudas que usted asumió o *incurrió* fraudulentamente, sabiendo que no podría pagarlas. (¡No piense que puede hacer un viaje caro alrededor del mundo y después declarar bancarrota!)
- La bancarrota permanecerá en su historial de crédito hasta 10 años. Puede reducir su puntuación de crédito, haciendo que los prestamistas le cobren tasas de interés más altas en el futuro.

Dependiendo de su situación financiera personal y de las leyes federales y estatales aplicables, la declaración de bancarrota puede eliminar algunas de sus deudas o permitirle pagar solamente una parte de cada deuda que tiene. El tribunal puede permitirle preservar parte de sus bienes en ese proceso. La bancarrota *no* suele eliminar la manutención infantil, pensión alimenticia, multas, algunos impuestos y la mayoría de las obligaciones de préstamos estudiantiles.

Acerca de la bancarrota (continuación)

En una situación típica de bancarrota, el deudor presenta una Bancarrota Voluntaria, declarando que no puede pagar sus deudas. Un juez de bancarrota decide entonces si un deudor puede o no declarar bancarrota. Si el caso judicial de bancarrota sigue adelante, el juez puede decidir descargar al deudor de la obligación de pagar algunas de sus deudas. Esto se conoce como “rehabilitación” de deudas. Una vez que el caso de bancarrota se ha completado, ninguno de los anteriores acreedores del deudor podrá procurar para recuperar las deudas que se han rehabilitado. Sin embargo, si el deudor ha incumplido un préstamo garantizado, es decir, un préstamo en el que el acreedor tiene un derecho legal, llamado un *gravamen* (inmobiliarios) o *derecho prendario* (propiedad personal), sobre bienes pertenecientes al prestatario (por ejemplo, un vehículo, una casa u otra seguridad colateral) para asegurar el pago, el acreedor aún podría tomar posesión de la seguridad colateral, aunque la deuda haya sido rehabilitada.

Existen diferentes tipos de bancarrotas. Cada uno de ellos se conoce por el capítulo de la ley de bancarrotas que lo describe. Dos de los tipos más comunes son el Capítulo 13 y el Capítulo 7.

- En una bancarrota bajo el Capítulo 13, el deudor presenta un plan de pagos al tribunal y promete hacer pagos parciales a los acreedores durante un período de tres a cinco años. Si usted tiene ingresos regulares y deudas limitadas, el Capítulo 13 le permite preservar propiedades que de otro modo perdería, siempre y cuando usted continúe efectuando sus pagos según el plan acordado.
- En la bancarrota bajo el Capítulo 7, el deudor entrega sus bienes a una persona llamada un “fiduciario.” El fiduciario vende los bienes del deudor y entrega el dinero a los acreedores. El deudor podrá quizá quedarse con ciertos bienes, como un coche, herramientas relacionadas con el trabajo y el mobiliario básico del hogar. Bajo la nueva ley de bancarrotas, usted puede recibir una rehabilitación de sus deudas bajo el Capítulo 7 solamente una vez cada ocho años.

Este resumen es una explicación muy simplificada de las leyes y procedimientos relacionados con la bancarrota. Sin embargo, de ninguna manera es completa. Este resumen no constituye asesoramiento legal ni las opiniones de Wells Fargo & Company y no debe considerarse como tal. Si alguien que lee este resumen considera declararse en bancarrota, deberá consultar a un asesor legal calificado. Cada bancarrota es única y un resumen no puede cubrir adecuadamente todas las posibles situaciones concretas.

Le invitamos a comunicarse con Wells Fargo para obtener más información y asistencia. Visite nuestra página web en wellsfargo.com o visite cualquier sucursal de Wells Fargo.